



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, con carácter urgente, arbitre las medidas necesarias para convocar a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a una mesa de trabajo a los fines de elaborar un “PROTOCOLO UNICO DE CIRCULACION EN EL TERRITORIO NACIONAL” que establezca criterios de circulación uniformes aplicables en todo el país, y que permita a cada jurisdicción controlar el traslado y tránsito de las personas entre las provincias en función de la situación epidemiológica de cada distrito, cumpliendo las disposiciones sanitarias y preventivas de contagio, pero que garantice la plena vigencia del federalismo y el derecho constitucional a la libre circulación.

COFIRMANTES:

- 1.- María Luján REY
- 2.- Adriana CÁCERES
- 3.- José Luis PATIÑO
- 4.- Martín MAQUIEYRA
- 5.- Ignacio TORRES
- 6.- Omar DE MARCHI
- 7.- Héctor STEFANI
- 8.- Virginia CORNEJO
- 9.- Sofía BRAMBILLA
- 10.- Álvaro GONZALEZ
- 11.- Alejandro GARCÍA
- 12.- Carla PICCOLOMINI
- 13.- Soher EL SUKARIA
- 14.- Jorge ENRÍQUEZ



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como consecuencia de la pandemia por COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 20 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, mediante el cual dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional hasta el 31 de marzo. Dicho plazo fue prorrogado sucesivamente -en 13 oportunidades para ser exactos- con ciertas modificaciones según el territorio hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive (DNU N° 814/2020).

En efecto, desde el dictado del DNU N° 520/2020 del 8 de junio de 2020, por medio del cual se estableció el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio para gran parte del territorio nacional, cada provincia incluida dentro de las medidas de distanciamiento tuvo la potestad de establecer limitaciones a la circulación y definir en qué fase del aislamiento se encuentra cada localidad o departamento en función de la situación epidemiológica, qué actividades se habilitan y cuáles no, siguiendo los lineamientos generales que establece la normativa establecida por el Poder Ejecutivo Nacional. La consecuencia de ello es que dos pueblos vecinos pueden encontrarse uno en “fase uno” y otro en “fase cuatro”. Una persona que trabaja en una localidad distinta a la que vive, puede tener distintas fases en el lugar donde trabaja del lugar en el que vive. A lo largo del país se pueden encontrar rutas cortadas, zanjas en accesos a pueblos, localidades totalmente valladas.

Ante esta heterogeneidad de criterios respecto a los requisitos de circulación entre provincias y localidades, muchos argentinos han atravesado situaciones extremas, de llegar a controles y no poder continuar su trayecto ya sea que debían realizarse controles médicos impostergables o porque, querían despedir a seres queridos. Cabe aquí recordar el pedido de Solange Musse, enferma terminal de cáncer que suplicó mediante una carta a las autoridades que permitieran ingresar a la Provincia de Córdoba a su padre, proveniente de la Provincia de Neuquén; o el del grupo de ciudadanos formoseños que quedaron varados en la provincia del Chaco desde hace más de 15 días, acampando en la ruta. Se pueden encontrar cientos de noticias de este tipo desde el inicio del ASPO.



Si bien algunas localidades han comenzado a permitir el acceso y en este mismo sentido, recientemente, se autorizó la reanudación de los vuelos de cabotaje mediante Resolución 221/20, como los servicios de transporte automotor de pasajeros en toda la jurisdicción nacional (Resolución 222/2020), lo cierto es que la situación no presenta grandes cambios, continuando los inconvenientes prácticos para la movilidad.

En muchas provincias los protocolos que se exigen para el ingreso van más allá que los fijados por el Ministerio de Salud de la Nación, a lo que hay que sumarles además los que exigen ciertos municipios. Es entonces que al momento de viajar las personas se ven obligadas a tramitar certificados, a los cuales no se accede de forma simple ni clara, por el contrario la información es muy imprecisa y genera gran confusión.

Nuestra Constitución Nacional en el artículo 14 establece que: ... “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino...”.

Es así, que el derecho a circular es uno de los pilares fundamentales de nuestra Constitución, que, si bien hoy se encuentra parcialmente restringido por razones sanitarias, no implica que se lo pueda vulnerar.

Si bien es cierto que los derechos no son absolutos y que pueden limitarse en virtud de orden público, seguridad y salud pública, dicha restricción supone un límite temporal, que en el caso de nuestro país no parece existir. En efecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha considerado un “exceso en las atribuciones de las autoridades provinciales” y ordenado a la provincia de Corrientes a que permita el ingreso de un residente chaqueño para asistir a su madre en un tratamiento oncológico. La Corte también solicitó a las Provincias de Corrientes, Córdoba, San Luis, Salta y Formosa “cuáles son las medidas y protocolos adoptados por las autoridades provinciales en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO)”

Sin embargo, pese a este antecedente judicial, y a la flexibilización que pareciera estarse dando en algunas localidades, no hay soluciones reales a los problemas concretos que tienen las personas al viajar.

Es así que, pese a que han transcurrido más de 6 meses desde el establecimiento de las ASPO, la sensación generalizada es que estamos



frente a una “cuarentena eterna”, en la que no hay certezas sobre qué se podrá o no hacer mañana o la semana que viene, y mucho menos en un mes. No se sabe si podremos trabajar o se regresará a fase uno. Son tan disímiles los criterios que se aplican que en una misma provincia han regresado a fase 1 pueblos con un contagio; mientras que otras localidades de la misma provincia con 50 casos continúan con las actividades normalmente.

Como ya hemos reseñado en los proyectos Expte. 3542-D-2020, 4169-D-2020, y 4687-D-2020, esta incertidumbre tiene un impacto altamente negativo en la salud mental de las personas, quienes se encuentran imposibilitados de planificar, de organizarse, y también de reencontrarse con sus afectos luego de más de 7 meses de aislamiento, con los cuidados correspondientes y responsabilidad.

Esta solicitud que elevamos al Poder Ejecutivo no pretende desconocer la gravedad del COVID-19, ni dar marcha atrás sobre este arduo camino recorrido, sino, por el contrario, convocar a las autoridades a dar una respuesta concreta a la sociedad: es tiempo de diseñar e implementar normas claras, homogéneas, que le den certidumbre a las personas; es tiempo de garantizar el federalismo y el derecho a transitar establecido en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Lo que solicitamos a través del presente es que se convoque a las provincias a una mesa de diálogo para el diseño de un PROTOCOLO UNICO DE CIRCULACION que establezca los requisitos que los especialistas y autoridades sanitarias consideren propicios para garantizar la circulación por todo el territorio nacional con seguridad, pero respetando los derechos de todos aquellos que deban moverse de un distrito a otro. De este modo, las personas podrán acceder a información clara y concreta sobre los requisitos para transitar. Es decir, que una persona que sale de Neuquén sepa qué debe cumplir para ingresar en San Luis. Esto también va a facilitar las tareas de los controles y seguridad; y seguramente evite muchos ingresos “clandestinos” a las provincias.

El aislamiento puede haber sido una herramienta útil al inicio de la pandemia, pero estamos viendo rebrotes en todo el mundo, y ello nos lleva a pensar: ¿hasta cuándo estaremos aislados? ¿No es tiempo ya de empezar a pensar estrategias de convivencia con el virus?



Los cierres de fronteras no sólo impactan en lo afectivo y la salud mental, sino que también atentan contra la reactivación económica y la sociedad ya no tolera más indefiniciones.

La Argentina está partida. Y justamente eso es lo que debemos remediar. Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que convoque urgentemente a las provincias a aunar esfuerzos para el diseño y la implementación de un Protocolo Único de Circulación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

COFIRMANTES:

- 1.- María Luján REY
- 2.- Adriana CÁCERES
- 3.- José Luis PATIÑO
- 4.- Martín MAQUIEYRA
- 5.- Ignacio TORRES
- 6.- Omar DE MARCHI
- 7.- Héctor STEFANI
- 8.- Virginia CORNEJO
- 9.- Sofía BRAMBILLA
- 10.- Álvaro GONZALEZ
- 11.- Alejandro GARCÍA
- 12.- Carla PICCOLOMINI
- 13.- Soher EL SUKARIA
- 14.- Jorge ENRÍQUEZ